



ASUNTO CONTRATACIÓN DESEMPLEADO/A PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LOS MILIARIOS”.

**Exp.: 295/2023**

**BASES PARA CUBRIR POR CONCURSO UN PUESTO DE TRABAJO LABORAL TEMPORAL DURANTE SEIS MESES, PARA UN INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LOS MILIARIOS”**

**1º OBJETO:**

La contratación laboral será por 6 MESES, para el puesto de Informador y Dinamizador Turístico del Centro de Interpretación “LOS MILIARIOS” de este municipio y con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

La fecha prevista de comienzo del contrato sería:

- Comienzo: una vez finalizada la selección y dentro del tiempo subvencionable.
- Periodo contratación: 6 MESES

La contratación será a tiempo completo, 37,50 horas semanales.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

- Desempeñar el puesto de Informador y Dinamizador Turístico en el Centro de Interpretación “LOS MILIARIOS”
- Confeccionar horario de apertura y carteles informativos y folletos para instalar en el centro, en el municipio y en cualquier lugar que se determine, así como para repartir entre los usuarios del albergue de peregrinos.
- Visitas guiadas
- Desarrollo y divulgación de iniciativas turísticas y culturales.

**2º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):**

- Ser mayor de 18 años.
- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea.
- No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre
- Estar desempleado/a.
- Estar en posesión de la titulación de Bachillerato o/y Grado Superior





### **3º PROCESO DE SELECCIÓN**

Aprobadas las presentes bases por el Sr. Alcalde, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, hasta el día 06/02/2024 a las 14:00 horas.

El tribunal calificador efectuará la calificación de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la base 4º. De lo actuado se dará cuenta al Sr. Alcalde para efectuar la contratación del seleccionado, quedando el resto de reserva por orden de puntuación para el caso de que quedara vacante algún puesto por cualquier circunstancia.

### **4º CRITERIO DE SELECCIÓN. (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):**

#### **FASE DE CONCURSO**

1º.- Desempleo: Se puntuará por la fecha inscripción en la tarjeta demanda de empleo, no por la vida laboral.

- Por estar desempleado hasta 3 meses.....0,50 puntos
- Por estar desempleado más de 3 meses hasta 6 meses.....1,00 puntos
- Por estar desempleado más de 6 meses hasta 12 meses .....1,50 puntos
- Por estar desempleado más de 12 meses..... 2,00 puntos

2º.- Por empadronamiento:

- Por estar empadronado en el municipio desde 0 hasta 6 meses.....0,25 puntos
- Por estar empad. en el municipio desde más de 6 meses hasta 12 meses.....0,50 puntos
- Por estar empad. en el municipio desde más de 12 meses hasta 24 meses.....1,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio desde más de 2 años hasta 5 años....2,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio desde más de 5 años hasta 10 años...2,50 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 10 años.....5,00 puntos

3º Por Haber realizado el curso de Sensibilización en Igualdad de oportunidades, realizado por las Técnicas de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón : Máximo 10 puntos)

- Por cada hora acreditada del curso ..... 1, 00 puntos

4º.- Por carnet de conducir B-1 o superior.....1,50 puntos





En caso de empate se desempatará por mayor tiempo de desempleo reflejado en la tarjeta demanda.

**5º.- Formación.- (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):**

- 5.1.- Inglés.- (El del nivel superior excluye los inferiores)
  - Curso Básico .....0,50 Puntos
  - Título B1 .....1,00 Puntos
  - Título B2 .....2,00 Puntos
  - Título C1 .....3,00 Puntos
  
- 5.2.- Francés.- (El del nivel superior excluye los inferiores)
  - Curso Básico .....0,50 Puntos
  - Título B1 .....1,00 Puntos
  - Título B2 .....2,00 Puntos
  - Título C1 .....3,00 Puntos
  
- 5.3.- Otros idiomas.- .....0,50 Puntos
  
- 5.4.- Específica.-
  - Grado Superior de Turismo.....2,00 Puntos
  - Grado Universitario en Turismo y relacionados.....4,00 Puntos
  
- 5.5.- Otra formación en turismo.- (Máximo 2 Puntos)
  - De 0 hasta 100 horas .....0,25 Puntos
  - Más de 100 horas hasta 200 horas .....0,50 Puntos
  - Más de 200 horas .....1,00 Puntos
  
- 5.6.- Informática.- (Máximo 3 puntos) - (Cursos homologados )
  - Hasta 20 horas.....0,25 Puntos
  - Hasta 50 horas .....0,50 Puntos
  - Hasta 100 horas .....0,75 Puntos
  - Más de 100 horas.....1,00 Puntos

En caso de empate se desempatará por mayor tiempo en desempleo reflejado en la demanda de empleo.

**5º.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-**

Para tomar parte de la presente convocatoria, los interesados dirigirán sus

Ctra. De Plasencia, 22 \* 10670- CARCABOSO (Cáceres) \* C.I.F. P1004800G \* Tlf. 927402002  
Email: administrativo@carcaboso.es





solicitudes al Sr. Alcalde, presentando las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento **HASTA EL DÍA 06/02/2024**, a las 14:00 horas.

A la solicitud (modelo que se recogerá en el Ayuntamiento) se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para ciudadanos de la U.E. (obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada. (Obligatorio)
- Vida Laboral, actualizada. (Obligatorio)
- Fotocopia compulsada titulación de Bachillerato o/y Formación en Grado Superior (Obligatorio).
- Volante de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada de cursos y títulos.
- Carnet de conducir.

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

### **6º TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El tribunal calificador estará constituido por el Presidente, que será la Secretaria de la Corporación, un vocal, entre los funcionarios o personal laboral y un secretario nombrado para dicho tribunal.

### **7º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato se realizará a la mayor brevedad después de que finalice la selección. El trabajo comenzará una vez finalizada la selección, y dentro del periodo subvencionable. Se estipula un periodo de prueba de 30 días.

### **8º CLAUSULA SUPLETORIA.**

En lo no previsto se estará a lo que dispongan el Estatuto de los Trabajadores, Legislación de Régimen local, legislación que regula el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Carcaboso, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo: Luis César Santos de la Rúa

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

